PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE LICENCIAS PARA EL SOPORTE DE MARIADB PARA LA APLICACIÓN SEGUIMIENTO DE MENSAJES DE CORREO CORPORATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPT18-00123)

1 Objeto 2
2 Descripción Técnica 2
2.1 Marco del servicio 2
2.2 Antecedentes. 3
3 CONDICIONES GENERALES 3
3.1 Interlocutor de la adjudicataria. 3
3.2 Representante de SANDETEL. 3
3.3 Documentación. 3
3.4 Formato de la documentación. 4
3.5 Propiedad de los resultados de los trabajos. 4
3.6 Seguridad y confidencialidad. 4
3.7 Protección de datos de carácter personal. 4
3.8 Esquema nacional de seguridad. 5
3.9 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía. 5
3.10 Recepción definitiva y actas de instalación. 6
3.11 Garantía. 6
3.12 Contenido de las ofertas. 6
3.13 Plazo del contrato. 6

Código:7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hG0pe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	FECHA	03/07/2018
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hG0pe	PÁGINA	1/6

1 OBJETO

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) dispone de diversos Sistemas de Información que dan servicio tanto a usuarios de toda la Junta de Andalucía a través de aplicaciones horizontales, a los ciudadanos en general a través de aplicaciones de divulgación general; y servicios telemáticos para los organismos de la Junta de Andalucía.

Dentro de este marco de actuación, la instrumentalización de la explotación de todos los sistemas horizontales de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP en adelante) se realiza en SANDETEL. Los entornos de producción están gestionados por personal de SANDETEL con máquinas propiedad de la Junta de Andalucía en modalidad de housing en las instalaciones de SANDETEL. Los entornos de desarrollo también están en modalidad de housing pero gestionados por el Servicio de Sistemas Horizontales. La gestión de dicha infraestructura de desarrollo y de la gestión de la capacidad, es, por tanto, responsabilidad del servicio de Sistemas Horizontales
.
El servicio de Correo Corporativo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se encuentra actualmente en los entornos de Preproducción y Producción. La aplicación Seguimiento de Mensajes del servicio de Correos se encuentra actualmente en el entorno de Preproducción y se es necesario su puesta en producción en el entorno de Producción. Debido a que esta aplicación está montada en un cluster de MariaDB es necesario disponer de Soporte de esta solución hardware para reducir el tiempo de indisponibilidad del servicio en caso de avería del mismo.

2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1 Marco del servicio

Los equipos objetos de este Soporte y Mantenimiento son:

- 3 MariaDB TX Cluster- Single Server

Se va a contratar el Soporte de este equipamiento durante 12 meses.

El Servicio de Soporte a contratar debe de cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Horario de Soporte para la recepción y tramitación de incidencias: 24x7.
- Registro de incidencias por vía web y para incidencias criticidad alta por vía telefónica.
- Mantenimiento del software base: suscripción de software para parches del software actual de los equipos.
- Acceso on-line a documentación y manuales objeto de esta contratación.

Código:7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hG0pe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	FECHA	03/07/2018
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hG0pe	PÁGINA	2/6

2.2 Antecedentes.

El servicio de Correo Corporativo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se encuentra actualmente en los entornos de Preproducción y Producción. La aplicación Seguimiento de Mensajes del servicio de Correos se encuentra actualmente en el entorno de Preproducción y es necesaria su puesta en producción en el entorno de Producción. Debido a que esta aplicación está montada en un cluster de MariaDB es necesario disponer de Soporte de de esta solución hardware para reducir el tiempo de indisponibilidad del servicio en caso de avería del mismo.

3 CONDICIONES GENERALES

3.1 Interlocutor de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá especificar un interlocutor técnico único ("delegado" del contratista), que organizará la ejecución del suministro de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, y pondrá en práctica las instrucciones del Director de los Trabajos designado por SANDETEL.

3.2 Representante de SANDETEL.

SANDETEL designará un Director de los Trabajos que será la persona responsable para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del suministro objeto del contrato.

3.3 Documentación.

Deberán suministrarse manuales originales de operación y referencia, y cualquier otra documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés.

Se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Lo indicado anteriormente se deberá cumplir, no sólo para las entregas iniciales, sino también para cualquier actualización o renovación de los sistemas lógicos.

Código:7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hGOpe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	FECHA	03/07/2018
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hGOpe	PÁGINA	3/6

3.4 Formato de la documentación.

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-12005). La documentación podrá ser completada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable de Proyecto de SANDETEL.

3.5 Propiedad de los resultados de los trabajos.

Serán propiedad de la Junta de Andalucía todos los productos resultado de los trabajos realizados. Las empresas adjudicatarias podrán utilizar los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, previa autorización expresa y por escrito de SANDETEL.

3.6 Seguridad y confidencialidad.

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Se deberá disponer de dispositivos propios de seguridad y confidencialidad de la instalación, tanto en su interacción con el mundo exterior corno en su interacción con los técnicos propios de SANDETEL.

3.7 Protección de datos de carácter personal.

Los licitadores deberán aportar en su oferta un certificado de confidencialidad en materia de cumplimiento con los principios de protección de datos descritos en las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD), así como otras disposiciones reglamentarias, en particular, las relativas a las medidas de seguridad de los ficheros que contienen datos personales (Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/ 1999).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la LOPD, se garantizará que se tienen establecidas medidas de índole técnica y organizativa que garanticen la integridad y seguridad de los centros, locales, equipos, sistemas y programas utilizados en SANDETEL, y que, en relación con los recursos humanos que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal, se ha procedido a informar a todo el personal del deber de secreto profesional regulado en el Articulo 10.

Código:7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hGOpe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	FECHA	03/07/2018
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hGOpe	PÁGINA	4/6

Finalmente, y en relación con las obligaciones contempladas en el artículo 27 y en el ámbito de la prestación de la contratación, se garantizan todas las obligaciones contempladas en el citado artículo así como las previstas en el artículo 17.3 de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo.

3.8 Esquema nacional de seguridad.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los mas idóneos.

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, se incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

3.9 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de Andalucía.

Los trabajos deberán cumplir los requisitos y estándares Técnicos de carácter general definidos en la Junta de Andalucía, tales como:

- Conformidad con MADEJA.
- Marco de seguridad de la Junta de Andalucía, y cualquier otra que sea de aplicación.

Código:7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hGOpe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	FECHA	03/07/2018
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hGOpe	PÁGINA	5/6

3.10 Recepción definitiva y actas de instalación.

La recepción definitiva se realizará en la forma legalmente establecida una vez se haya realizado el suministro de todos los elementos, sistemas o productos y actividades contempladas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, una vez sean las licencias entregadas e instaladas, se formalizará la correspondiente Acta de Instalación, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y resto de normativa que le sea de aplicación.

3.11 Garantía.

El adjudicatario deberá garantizar por un mínimo de doce meses las condiciones descritas en el PPT. Los doce meses contarán desde la fecha de finalización de los trabajos derivados de este contrato, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas imputables al adjudicatario si así lo solicita Sandetel.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

3.12 Contenido de las ofertas.

Las ofertas, en el ámbito técnico, que se presentaran tanto en papel como en soporte digital, tendrán el siguiente contenido:

- Identificación de la oferta.
- Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
- Datos de la empresa.

3.13 Plazo del contrato.

La duración del Soporte para el Cluster de MariaDB, compuesto de 3 nodos, del presente contrato será de 12 meses.

Código:7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hG0pe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ALEJANDRO CUENCA RODRÍGUEZ	FECHA	03/07/2018
	ANTONIO VIANA GONZALEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ793VE6TRIVxq4Tu4YA+9hG0pe	PÁGINA	6/6